

1882

RESISTENCIA, 31 AGO 2021

VISTO:

La actuación simple N° E29-2019-106674-A; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante del agente Ramón Orlando Resch, DNI N° 29.613.988, como responsable a cargo del Departamento de Normativa de Niveles y Modalidades, dependiente de la jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología;

Que por Resolución N° 3283/19 -MECCyT-, se dejó a cargo del citado Departamento al agente Ramón Orlando Resch, por el período comprendido a partir del 01 de enero de 2019 y hasta tanto se disponga lo contrario, por lo que previo a su designación en carácter provisorio y subrogante, deberá reconocerse los servicios prestados en tal carácter por los períodos finalizados 2019 y 2020;

Que la subrogancia propuesta, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v.- y requerirá el refrendo en acuerdo general de ministros;

Que atento al cúmulo de tareas existentes en el citado Departamento y la complejidad de las funciones que se desarrollan, resulta indispensable otorgar la Bonificación por Dedicación al agente Ramón Orlando Resch, DNI N° 29.613.988, prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado;


Que la Bonificación por Dedicación implica el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y en horarios nocturnos, cuando razones de servicios así lo requieran, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;


Que han tomado intervención, la Dirección de Planificación Organizacional, la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que por lo expuesto corresponde el dictado del presente instrumento legal;


Por ello;

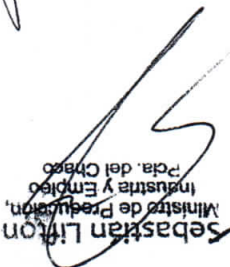
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:


Ldo. DANIELA A. TORRENTE
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología
Provincia del Chaco


Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Prof. Ramona Beatriz Castellano
DIRECTORA
Dedición, Contralor y Normalización
Administración Local y Urbana


Sebastián Litton
Ministro de Industria y Empleo
Provincia del Chaco


Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco


Dra. Carolina P. Centeno
Ministra de Salud Pública
PROVINCIA DEL CHACO

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Artículo 1º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, por los períodos comprendidos a partir del 01 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019 y desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, al agente Ramón Orlando Resch, DNI N° 29.613.988, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC 1015-00-Jefe Departamento-actividad central 01-Actividad Central-actividad específica 12-Calidad y Equidad-CUOF N° 2127-Departamento Normativa-jurisdicción 29-Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Artículo 2º: Designase en carácter de provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2021 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Ramón Orlando Resch, DNI N° 29.613.988, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC 1015-00-Jefe Departamento-actividad central 01-Actividad Central-actividad específica 12-Calidad y Equidad-CUOF N° 2127-Departamento Normativa-jurisdicción 29-Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.


Artículo 3º: La subrogancia dispuesta por el presente instrumento legal se encuadra en las prescripciones establecidas por el Decreto N° 1441/1993 -t.v.- y será refrendado en acuerdo general de ministros.

Artículo 4º: Otorgase, a partir de la fecha del presente instrumento legal y mientras dure la subrogancia dispuesta, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, al agente Ramón Orlando Resch, DNI N° 29.613.988, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC 1015-00-Jefe Departamento-actividad central 01-Actividad Central-actividad específica 12-Calidad y Equidad-CUOF N° 2127-Departamento Normativa-jurisdicción 29-Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

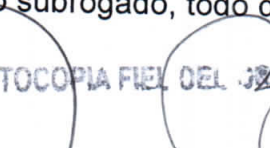
Artículo 5º: Establécese que la Bonificación por Dedicación otorgada por el presente instrumento legal, implica el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y en horarios nocturnos, cuando razones de servicios así lo requieran, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

Artículo 6º: Autorízase a la Unidad de Recursos Humanos y a la Dirección de Administración, ambas dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a liquidar y abonar, respectivamente, al agente Ramón Orlando Resch, DNI N° 29.613.988, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado d)-CEIC 1025.00-administrativo 5-grupo 5 y el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC 1015-00-Jefe Departamento-actividad central 01-Actividad Central-actividad específica 12-Calidad y Equidad-CUOF N° 2127-Departamento Normativa-jurisdicción 29-Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y asimismo la Bonificación por Dedicación (25%), la cual deberá ser liquidada en base al cargo subrogado, todo de


LIC. DANIELA A. TORRENTE
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología
Provincia del Chaco


Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Prof. Susana Beatriz Acuña
DIRECTORA
Dirección, Contralor y Normalización
de la Enseñanza Superior y Superior


Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco


Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco


Dra. Carolina P. Centeno
Ministra de Salud Pública
PROVINCIA DEL CHACO

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

acuerdo con lo ordenado en los Artículos precedentes y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5º del Decreto N° 1441/93-t.v.-.

Artículo 7º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Artículo 8º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

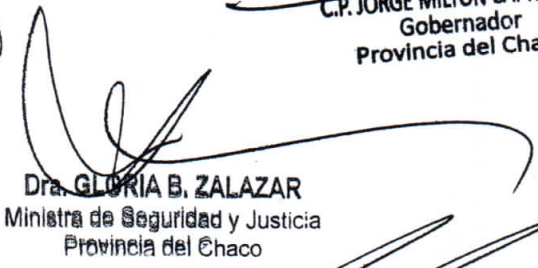
DECRETO N° **1882**



Lic. DANIELA A. TORRENTE
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología
Provincia del Chaco



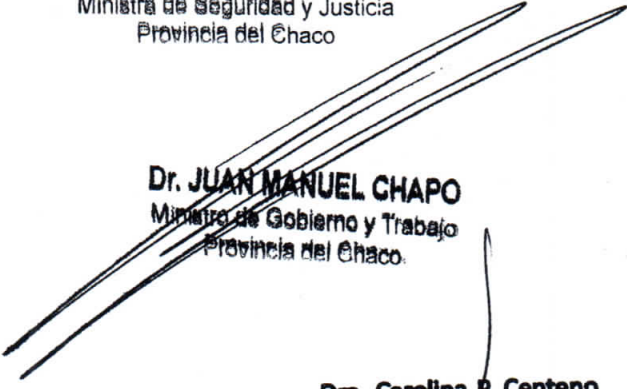
C.P. JORGE MILTON CAPITANICH
Governador
Provincia del Chaco



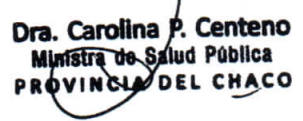
Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco



Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Provincia del Chaco



Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco



Dra. Carolina P. Centeno
Ministra de Salud Pública
PROVINCIA DEL CHACO

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



Prof. Beatriz Cortina
DIRECTORA
Dirección, Contralor y Normalización
Subcomando de Fiscalización y Control